



MODELO PAD_7	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/PAD/004	
RESOLUCIÓN: 12 DE JUNIO DE 2026	BOUC: 12/06/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PINTURA	
DEPARTAMENTO: PINTURA Y CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN	
FACULTAD: BELLAS ARTES	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VIII.3 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GARCÍA ABAJO, ÁNGEL ERNESTO	11,11

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos (6 en los apartados 1 al 7 del baremo y 1 puntos en la exposición oral).

Código Seguro De Verificación	4474-4236-3636P5368-6475	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	22/09/2026 13:45:24
	Margarita San Andres Moya	Firmado	22/09/2026 13:41:50
	Mireya Arenas Patiño	Firmado	22/09/2026 13:37:14
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4474-4236-3636P5368-6475		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado.

APELLIDOS Y NOMBRE	<u>1</u>				<u>2</u>			<u>3</u>							<u>4</u>			<u>5</u>	<u>6</u>						<u>7</u>	<u>TOTAL (1 -7)</u>	<u>EXP. ORAL</u>	<u>TOTAL</u>
	1	2	3	Sub Total	4	5	Sub Total	6	7	8	9	10	11	Sub Total	12	13	Sub Total	14	15	16	17	18	Sub Total	19	20	21		
GARCÍA ABAJO, Ángel Ernesto	3,01	0,25	0,78	4,04	0,35	1,42	1,77	0,00	0,00	0,05	0,50	0,00	0,50	1,05	0,00	1,60	1,60	0,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,11	2,00	11,11	
MARTÍNEZ WEINBAUM, Marina Gabriela	2,55	0,9	0,51	3,96	0,00	0,48	0,48	0,00	0,00	0,13	0,00	0,50	0,12	0,75	0,00	0,00	0,00	0,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,15	1,90	8,05	
REYES PÉREZ, Ana	1,99	0,18	0,24	2,41	0,23	0,30	0,53	0,00	0,50	0,50	0,00	0,25	0,02	1,27	0,10	0,96	1,06	0,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,85	-	-	
MEJÍAS MARTÍNEZ, Guillermo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,28	1,00	1,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,40	0,40	1,00	2,98	-	-	

Código Seguro De Verificación	4474-4236-3636P5368-6475	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	22/09/2026 13:45:24
	Margarita San Andres Moya	Firmado	22/09/2026 13:41:50
	Mireya Arenas Patiño	Firmado	22/09/2026 13:37:14
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4474-4236-3636P5368-6475		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





APARTADO 1.- Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros: hasta 0,5 puntos

- 5.- Formación específica para la impartición de docencia en el ámbito relacionado con el perfil de la plaza (Química y Arte): hasta 1,5 puntos

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos.

- 6.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 puntos.

- 7.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,5 puntos.

- 8.- Contratos FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: hasta 0,5 puntos.

- 9.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0,5 puntos.

- 10.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 1 punto.

- 11.- Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,5 puntos.

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 12.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,1 puntos por mes.

- 13.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,2 puntos por mes

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

- 14.- Se valorarán titulaciones con el perfil de la plaza (Química y Arte): hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

- 15.- Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,1 puntos por cada 4 semanas.

- 16.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,1 puntos por cada 4 semanas.

- 17.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,1 puntos por cada 4 semanas.

- 18.- Grado de discapacidad igual o superior al 33%, que se justificará con certificado emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se encuentra la persona empadronada (Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad) y el IMSERSO en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en el que conste que el interesado/a no padece condición de salud o discapacidad que imposibilite el desempeño eficaz y pleno de las tareas propias, docentes e investigadoras, del puesto de profesor/a de universidad: 0,4 puntos.

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

- 19.- Puntuación: 1 punto.

Total (1 a 7).

- 20.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 21.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 21.

Código Seguro De Verificación	4474-4236-3636P5368-6475	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	22/09/2026 13:45:24
	Margarita San Andres Moya	Firmado	22/09/2026 13:41:50
	Mireya Arenas Patiño	Firmado	22/09/2026 13:37:14
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4474-4236-3636P5368-6475		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE/A: SAN ANDRÉS MOYA, MARGARITA

SECRETARIO/A: ARENAS PATIÑO, MIREYA

VOCAL: FUSTER LOPEZ, LAURA

VOCAL: GINER MARTINEZ, FRANCISCO

VOCAL: SOTO GUTIERREZ, LAURA

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Margarita San Andrés Moya	Mireya Arenas Patiño

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 22 de septiembre de 2026.

Mª Purificación Llano Martín

Código Seguro De Verificación	4474-4236-3636P5368-6475	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Purificacion Llano Martin - Jefa Seccion Personal Facultad Bellas Artes	Firmado	22/09/2026 13:45:24
	Margarita San Andres Moya	Firmado	22/09/2026 13:41:50
	Mireya Arenas Patiño	Firmado	22/09/2026 13:37:14
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4474-4236-3636P5368-6475		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

